

¿Qué tan representativo es nuestro sistema electoral?

Magda Ceballos

“...Es justo que los pueblos esperen todo bueno de sus dignos representantes; pero también es conveniente que aprendan por sí mismos lo que es debido a sus intereses y derechos...”

Mariano Moreno, 1810.

Resumen. *En este trabajo se expone sobre la representación y del sistema electoral en la República de Panamá. La autora se pregunta si la asignación de curules en la Asamblea Nacional es o no un reflejo exacto de la voluntad del electorado, y presenta los datos que sustentan su respuesta: una crítica a la falta de representatividad política. Adicionalmente manifiesta la importancia de que el país se incorpore a la tendencia mundial de pasar de la democracia representativa a la democracia participativa.*

Abstract. *In the present paper on the representation and the electoral system in the Republic of Panama. The author wonders whether the allocation of seats in the National Assembly or not an accurate reflection of the will of the electorate, and presents data that support their response: a critique of the lack of political representation. Further highlights the importance that the country joins the global trend to move from representative democracy to participatory democracy.*

Introducción

En el presente trabajo haremos mención de la representación y, de forma más analítica, del sistema electoral, con todos los aspectos involucrados tales como la circunscripción, la lista, el voto preferencial, las elecciones simultáneas entre otros.

Parte importante del estudio son los actores que intervienen en el juego, cada cambio en la actuación de las personas dará resultados diferentes.

¿Qué tan representativo es nuestro sistema electoral?

Señalaremos también, aspectos que deben estar presentes en el ambiente electoral para que la voluntad de un pueblo no se vea burlada.

Consideraremos adicionalmente la transición que va de la democracia representativa rumbo a la democracia participativa.

Aterizaremos en las conclusiones y recomendaciones referentes a nuestra democracia representativa y daremos respuesta a la pregunta: ¿Qué tan representativo es nuestro sistema electoral?

¿Qué tan representativo es nuestro sistema electoral?

A. La representación

Según CAPEL, la representación política “es el resultado del proceso mediante el cual una comunidad ha seleccionado y ha elegido a alguno o algunos de sus miembros para que se hagan cargo, defiendan, argumenten, los temas y los intereses que son comunes”.¹

Para Carmen Fernández-Miranda y Alonso Fernández Miranda, el origen de la representación es medieval y nace de las necesidades de organización de la Iglesia Católica, de aquí pasó al campo de la política.

La red de conocimientos electorales considera que la democracia y la representación política están íntimamente ligadas, al punto que una depende de la otra:

*La democracia y la representación política parecen integrar un binomio insoluble, en el que ambos elementos se complementan y condicionan recíprocamente.*²

En el artículo *Eleições, representação política e democracia* de la Revista *Sociedade e Cultura*, Denise Paiva Ferreira y Maria do Socorro de Sousa Braga señalan que “*es por medio del proceso representativo que los representados delegan en los representantes el poder de actuar en su nombre y decidir sobre innumerables cuestiones relativas a la vida política*”:

Cabe hacerse la pregunta: ¿por qué debo solicitar a otra persona que me represente? La razón es sencilla, porque si todos interviniéramos a la vez para cada asunto, seríamos un barco cambiando de dirección todos los días y nunca llegaría a un puerto. Esto lo expresa claramente Enrique Mendoza:

1. Representación Política: diccionario electoral/ Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH (CAPEL) / San José, C.R. 1989.

2. Democracia Representativa. Red de Conocimientos Electorales. http://aceproject.org/ace-es/topics/1f/1fa/1fa02/1fa02d/default?set_language=es

*El gobierno del pueblo, por el pueblo es la definición clásica de democracia como sistema de gobierno. Si fuera cumplida a cabalidad esta definición, todos los ciudadanos en forma unívoca y multitudinaria tendrían que tomar las decisiones del Estado. Como tal situación es imposible de ejecutar por razones obvias, la democracia se ejerce a través de representantes designados en elecciones periódicas conducidas por un cuerpo electoral.*³

En este sentido, estamos hablando de la democracia representativa, la cual describe el magistrado Eduardo Valdes Escoffery:

*Como el ejercicio del sufragio popular para elegir las autoridades que ejercen los poderes públicos (ejecutivo y legislativo, tanto a nivel nacional como local) por los periodos constitucionales correspondientes, práctica usual de los países democráticos en todo el mundo, ya sea que tengamos un sistema presidencial o parlamentario, o mixto.*⁴

El artículo 41 del Código Electoral establece que los partidos políticos deben fortalecer la forma representativa del gobierno:

Artículo 41. Los partidos políticos son organismos funcionales de la Nación. En consecuencia, lucharán por la participación cada vez más creciente de los sectores nacionales en las decisiones políticas; por el respeto y participación de las diversas tendencias ideológicas; por el fortalecimiento de la forma republicana, representativa y democrática de gobierno; y por la defensa de la soberanía nacional basada en la tradición de lucha del pueblo panameño.

La democracia representativa se encuentra también la Carta Democrática Interamericana de la OEA donde señala en su artículo 2 que el ejercicio efectivo de ésta, es la base del estado de derecho y que por medio de elecciones, el pueblo ejerce su soberanía.

Según IDEA Internacional, la representación puede tomar por lo menos cuatro formas: a) geográfica, se refiere a que los electores de una circunscripción tienen un representante en el Órgano Legislativo; b) ideológica, cuando las diversas formas de pensar en una sociedad tienen una voz; c) político partidista,

3. Mendoza, Enrique. Democracia representativa vs democracia participativa un caso real para reflexionar. Revista Mundo Electoral, Año 1, No. 1, enero 2008.

4. Valdés Escoffery, Eduardo. Democracia representativa vs democracia directa. Revista Mundo Electoral, Año. 1 No. 1

en cuanto a la participación de un partido político coincida con el porcentaje de votos obtenidos; d) descriptiva, es un espejo de la nación, es decir, debe parecer, pensar y sentir como toda la población en su conjunto.

B. El sistema electoral

En cuanto al sistema electoral, Nohlen lo enmarca como el método mediante el cual los electores expresan su preferencia en votos y luego estos se convierten en escaños dentro de la cámara representativa.

Esta conversión de votos en escaños, implica analizar una serie de factores como: el tamaño de las circunscripciones, si el sistema es mayoritario o proporcional, el tipo de lista, si permite el voto preferencial, el total de puestos de representación popular, entre otros.

1. La circunscripción

Inicialmente analizaremos los aspectos relativos a la circunscripción. Francisco Fernández Segado nos define la circunscripción electoral de la siguiente manera:

La circunscripción electoral es aquel territorio dentro del cual los votos de los electores se transforman en escaños para los candidatos con independencia ya de los votos emitidos en otro territorio.⁵

Aquí se trata de escaños versus población. Se analiza, por ejemplo, el número de electores que corresponden atender por cada Diputado. Francisco Fernández Segado también nos habla del principio de igualdad de las circunscripciones y, según éste, requiere que exista un idéntico número de electores para cada escaño; de lo contrario, estamos frente al malaportamiento.

En cuanto a la creación de los circuitos, resulta interesante que nuestra Constitución establezca que se debe considerar, la proximidad territorial, la concentración de la población, los lazos de vecindad, las vías de comunicación y los factores históricos y culturales, como criterios básicos para el agrupamiento de los electores en circuitos electorales.

ARTICULO 147. La Asamblea Nacional se compondrá de setenta y un Diputados que resulten elegidos de conformidad con la Ley y sujeto a lo que se dispone a continuación:

1.

4. Para la creación de los circuitos, se tomará en cuenta la divi-

5. Fernández Segado, Francisco. La representatividad de los sistemas electorales, Instituto Interamericano de los Derechos Humanos, Cuaderno de Capel, página 29.

sión político administrativa del país, la proximidad territorial, la concentración de la población, los lazos de vecindad, las vías de comunicación y los factores históricos y culturales, como criterios básicos para el agrupamiento de los electores en circuitos electorales.

Desde el punto de vista de la vinculación territorial, el artículo 232 del Código Electoral establece que los candidatos a Diputado, a Alcaldes, a Concejales y a Representantes de Corregimiento, deben mantener su residencia en el circuito electoral, distrito o corregimiento respectivo durante el proceso electoral, y este arraigo, según la Constitución, debe existir desde un año antes de la postulación para los Diputados y un año antes de la elección para los Representantes de Corregimiento:

ARTICULO 153. Para ser Diputado se requiere:

5. Ser residente del circuito electoral correspondiente, por lo menos un año inmediatamente anterior a la postulación.

ARTICULO 226. Para ser Representante de Corregimiento se requiere:

4. Ser residente del corregimiento que representa, por lo menos, el año inmediatamente anterior a la elección.

Para escoger a los Diputados, hay 26 circuitos uninominales, los cuales son: 2.2, 2.3, 2.4, 3.2, 4.2, 4.4, 4.5, 4.6, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2, 8.2, 8.3, 8.4, 9.2, 9.3, 9.4, 10.1, 10.2, 12.1, 12.2, 12.3 y los 13 circuitos plurinominales son: 1.1, 2.1, 3.1, 4.1, 4.3, 8.1, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 8.10, 9.1.

Número de Diputados que se eligen	Circuitos	Número de Circuitos con esa cantidad
1	2.2, 2.3, 2.4, 3.2, 4.2, 4.4, 4.5, 4.6, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2, 8.2, 8.3, 8.4, 9.2, 9.3, 9.4, 10.1, 10.2, 12.1, 12.2, 12.3	13
2	1.1, 2.1, 4.3, 9.1	4
3	4.1, 8.1, 8.5, 8.9	4
4	3.1 y 8.10	2
5	8.7, 8.8	2
6	-----	-----
7	8.6	7

Como podemos ver, en 13 circuitos se escoge sólo un diputado, en 4 se escogen 2 diputados, en otras 4 se eligen 3 diputados, en 2 circuitos se escogen 4, en otros 2 se escogen 5, en ninguna circunscripción se escogen 6 y el único circuito con 7 escaños es el 8.6. Podemos ver, en Panamá no existen circunscripciones grandes y según Francisco Fernández Segado, esto tiene sus efectos:

A este respecto, bien puede recordarse que está comprobado empíricamente que en las circunscripciones de tamaño inferior a seis, cualquier fórmula electoral opera con efectos propios del sistema mayoritario, propiciando que solo dos formaciones políticas alcancen representación.⁶

El tamaño de la circunscripción es mucho menos igualitario cuando vemos los Corregimientos. Así tenemos que el corregimiento de Juan Díaz, en el Distrito de Panamá tiene 74,050 electores, mientras que el corregimiento de Palmira, en el Distrito de las Tablas, cuenta con 80 electores. Eso quiere decir que un candidato en el Corregimiento de Juan Díaz tiene que conseguir a 925 votantes por cada elector que deba conquistar un candidato de Palmira. De igual forma, no es lo mismo atender las necesidades de 74,050 personas que a solamente 80.

2. Las listas

En lo referente a la lista, en el caso de Panamá es cerrada y no bloqueada, por lo que el elector puede escoger, dentro de la lista de un partido o de libre postulación, cual es su preferencia. En el caso de las listas cerradas y bloqueadas esto no sería posible y tendría que someterse al orden impuesto por el partido, como ocurre en España:

El mecanismo del voto puede permitir al ciudadano discriminar entre personas, eligiendo para representarle y gestionar lo público a aquellas que considera son más capaces y honradas, compensando así el fuerte atractivo que la política ejerce sobre individuos con perfiles dudosos. Por desgracia, en España el sistema de listas cerradas no permite al elector discriminar las cualidades de cada candidato individual ya que se ve obligado a votar un paquete elaborado por los partidos.⁷

6. Fernández Segado, Francisco. La representatividad de los sistemas electorales, Instituto Interamericano de los Derechos Humanos, Cuaderno de Capel, página 45.

7. Blanco, Juan Manuel. ¿Es casualidad la mala calidad de los políticos?. Diario El Confidencial. <http://www.elconfidencial.com/tribuna/casual-calidad-nuestros-politicos-20100928-6442.html>

3. El voto preferencial y múltiple

En Panamá, el voto es preferencial puesto que dentro de la lista cerrada, mas no bloqueada, el elector puede escoger al candidato de su preferencia. Por otra parte, es múltiple porque puede, dentro de una misma lista, seleccionar tantos candidatos como curules correspondan a ese circuito. El literal a, numeral 2 del artículo 46 del Decreto 9 de 2008, establece:

En el caso de que el elector sólo marque la casilla correspondiente a uno o varios candidatos principales, el voto es para los candidatos principales seleccionados.

4. El sistema proporcional y el sistema mayoritario

Básicamente hay dos categorías principales para transformar los votos en escogencia de candidatos: el sistema mayoritario y la representación proporcional.

El sistema mayoritario puede subdividirse en: a) mayoría simple, por el cual quien tiene el mayor número de votos, adquiere el cargo o la curul, independientemente del porcentaje alcanzado b) mayoría absoluta, cuando se debe alcanzar por lo menos el 50% del total de votos, aunque hay caso donde este umbral es menor. Cuando no se llega al porcentaje, entonces, corresponde la segunda vuelta.

En cuanto a la representación proporcional, cuyo objetivo es beneficiar a las minorías, se subdivide en procedimiento de divisor y método de cociente. A través del primero, los votos obtenidos por los partidos o listas, se fraccionan entre una serie de divisores, según el método que se elija, entre los que podemos mencionar al D'Hont, Sainte Lague, entre otros. En cuanto al cociente, los votos obtenidos se dividen en un número fijo calculado en base al número de curules que se deba adjudicar; por lo general requiere de una segunda operación matemática para repartir lo que se conoce como “el resto”..

En Panamá, los cargos de Presidente, Vicepresidente, Alcaldes y Representante de Corregimiento, son escogidos mediante el sistema mayoritario, sin que se requiera una segunda vuelta. Las postulaciones para todos los puestos de elección popular pueden ser a través de un partido o por libre postulación.

Por su parte, nuestra Asamblea es unicameral, constituida por 71 diputados, por disposición constitucional, de los cuales hay 26 escogidos en circuitos uninominales (se escoge un solo diputado) utilizando el sistema mayoritario y 45 pertenecientes a circuitos plurinominales (dos o más diputados) elegidos mediante el sistema proporcional, específicamente bajo la corriente del cociente

electoral, y es que por disposición constitucional, somos un sistema mixto.

Según Willibald Sonhleitner, 71 es un número muy bajo de curules y lo correcto es que tengamos 150 diputados, que equivale a la raíz cuadrada de 3, 380,000 habitantes. Este escaso número de escaños, favorece también a los partidos más grandes y deja pocas oportunidades a los pequeños, ya que mientras más fragmentada la Asamblea, hay más oportunidades de ocupar una curul.

En cuanto al cociente electoral, se obtiene dividiendo el número total de votos en un circuito electoral entre el número de curules del respectivo circuito electoral. Los votos alcanzados por cada partidos o lista de libre postulación es dividido entre la cifra del cociente electoral, y el resultado determina el número de curules a las que tiene derecho.

En caso de quedar curules por asignar, entonces se utiliza el medio cociente, que no es más que la mitad del cociente. Aquí participan los partidos políticos o listas que no haya alcanzado el cociente, pero si la mitad del mismo.

Si luego de aplicadas las operaciones anteriores, todavía quedan escaños, nos vamos al residuo; entonces ya no compite el partido o lista, sino los candidatos más votados. Para autores como Pedro J. Fuentes, la manera como empleamos el residuo, provoca una distorsión al espíritu del principio de proporcionalidad.

Numéricamente hablando, el voto debe tener un valor a uno para que obtenga la categoría de igual. Nuestra Constitución Política, en el artículo 135, establece El voto es libre, igual, universal, secreto y directo.

Debemos tomar en cuenta, que si bien la constitución propone una cantidad proporcional para fijar las curules, la asamblea no escapa de distorsiones en la adjudicación de curules. La representación política (escaños) debe estar reflejada de acuerdo a la distribución de los sufragios entre los partidos. Utilizando la técnica de variable simple, consistente en restar aritméticamente, el porcentaje de escaños obtenidos y el porcentaje de votos válidos de un partido político, se pueden medir las distorsiones a nivel de partido. A continuación, vamos a analizar las distorsiones de los partidos más fuertes en las últimas elecciones.

Para el caso del PRD, podemos ver las distorsiones en las últimas elecciones fueron:

▶ 1994: PRD 23% de votos, 42% de escaños.	Diferencia de 19%
▶ 1999: PRD 34% de votos, 48% de escaños.	Diferencia de 14%
▶ 2004: PRD 38% de votos, 53% de escaños.	Diferencia de 15%.
▶ 2009: PRD 36% de votos, 37% de escaños	Diferencia de 1%

Para el Partido Panameñista, conocido anteriormente como Arnufista, a tenemos los siguientes resultados:

▶ 1994: PAN 14.5% de votos, 19.4% de escaños.	Diferencia de 4 %
▶ 1999: PAN 20.4% de votos, 25.3% de escaños.	Diferencia de 5%
▶ 2004: PAN 19.2% de votos, 21.8% de escaños.	Diferencia de 3%.
▶ 2009: PAN 22% de votos, 31% de escaños.	Diferencia de 9%

En cuanto al Partido Cambio Democrático, podemos observar lo siguiente:

▶ 1999: CD 5.1% de votos, 2.8% de escaños.	Diferencia de -2%
▶ 2004: CD 7.4% de votos, 3.8% de escaños.	Diferencia de -3%.
▶ 2009: CD 23% de votos, 20% de escaños	Diferencia de -3%

De los partidos pequeños no hacemos comentario puesto que su paso por el mapa electoral es muy corto.

Entraremos a ver los resultados de las elecciones generales de 2009, para el cargo de Diputado, para luego reflexionar sobre los resultados, (Ver gráfica del resultado de elecciones generales).

Para el año 2009, el partido que se vio favorecido con las distorsiones fue el Partido Panameñista. Podemos observar que el partido Cambio Democrático obtuvo 18,037 más votos que el Panameñista, sin embargo, este último sacó 8 curules más.

Vemos que el sistema electoral está diseñado para eliminar a los partidos más pequeños a favor de los más grandes, básicamente por las siguientes razones:

1. Los panameños apuestan a ganador, es decir, a los partidos que van a ganar de lo contrario sentirían de perderían su voto.

Nadie desea ser perdedor ni tampoco asociarse a ellos. El partido que no demuestra la habilidad y destreza necesaria para conducirse y situarse en el estrellato, es rechazado no obstante las justificaciones.⁸

2. Es muy difícil llegar a constituir un partido político, mas el reto verdadero es subsistir, porque el electorado no apoya a los partidos pequeños.

3. Los sistemas mayoritarios favorecen a los partidos más fuertes.

8. Grimaldos Méndez, Eloy. Buscando un Presidente, primera edición, Editorial Triskel, diciembre 2008, página 35.

RESULTADO DE ELECCIONES GENERALES DE 2009, EN LO REFERENTE A LOS DIPUTADOS										
Partido Políticos	Número de Votos	Porcentaje (%)	Total de Curules	Porcentaje (%)	Distorsión	Curules				
						Circuito uninominales	Por Cociente	Por medio cociente	Por residuo	
PRD	537,426	36	26	37	+1	7	8	6	5	
POPULAR	55,598	4	1	1	-3	1	-	-	-	
MOLIRENA	70,457	5	2	3	-2	2	-	-	-	
PAN	334,282	22	21	31	+9	9	3	8	2	
CD	352,319	23	14	20	-3	1	6	5	2	
LIBERAL	18,111	1	0	0	-1	-	-	-	-	
UNIÓN PATRIÓTICA	85,609	6	4	6	0	4	-	-	-	
VMP	14,760	1	0	0	-1	-	-	-	-	
Libre Postulación	35,793	2	2	3	+1	2	-	-	-	
Total	1,504,355		71			26	17	19	9	

4. A pesar de que el sistema de representación proporcional, tiene como objetivo dar una ayuda a los partidos más pequeños, el nuestro busca favorecer a los grandes en detrimento de los pequeños.

5. Tener más votos, dentro del sistema panameño, no garantiza que se tendrán más curules.

6. Hay muy pocos escaños en la Asamblea para la diversidad cultural e ideológica que existe en Panamá y eso hace que, además de estar indebidamente representados, resta oportunidad a los partidos más pequeños.

5. El residuo y su efecto en la desproporcionalidad

Si analizamos el residuo en las elecciones de 1994, 1999, 2004 y 2009, vemos que efectivamente los partidos más favorecidos han sido los más grandes. Así tenemos que al sumar los escaños alcanzados por el PRD en cada elección, éste alcanzó 15 para el torneo electoral de 1994, 9 para 1999, 12 en el 2004 y 5 en el último, lo que hace un total de 41. Por su parte el partido Panameñista logró 1 para 1994, 7 en 1999, ninguna en el 2004 y 2 en los últimos comicios electorales, totalizando 10 curules.

Desde los comicios de 1994 hasta los correspondientes al 2009, se han asignado 56 curules por residuo, de las cuales 51 han correspondido al PRD y al Panameñista (Arnulfista), mientras que los partidos pequeños junto a la libre postulación, apenas alcanzarán 5.



Cabe cuestionarnos porque sucede este fenómeno. La razón es porque al escogerse al candidato más votado, no se resta lo que obtuvieron los partidos en el cociente y medio cociente, así que un voto en el partido vale para el co-

ciente y también le suma a la hora del candidato más votado. Adicionalmente, los candidatos más votados, por lo general, pertenecen a partidos que ya han obtenido cociente, precisamente por tener más votos. Distinto sería si, luego de restar lo obtenido por cociente y medio cociente, se escogiera al partido más votado. Para probar nuestra teoría, vamos a realizar los correspondientes análisis matemáticos en las elecciones 1994, 1999, 2004 y 2009, con el fin de hacer una comparación entre los resultados que han arrojado los residuos y los que arrojasen si se restará el cociente y medio cociente.

1994			
Curules adjudicadas por residuo para las Elecciones de 1994, en base al candidato más votado.		Proyección de curules asignadas por residuo para las Elecciones de 1999, en base al partido más votado luego de restar el cociente y medio cociente	
P.R.D.	15	P.R.D.	5
Arnulfista	1	Arnulfista	3
PLA	1	REN	3
		MORENA	2
		M.P.E	1
		P.D.C.	1
		Solidaridad	1
		PLA	1
	<hr style="width: 50%; margin: auto;"/> 17		<hr style="width: 50%; margin: auto;"/> 17

En este caso, la distorsión del PRD hubiese sido mucho menor puesto que hubiese adquirido, con el 23% de los votos, 28% de las curules: la diferencia sería solamente de 5.

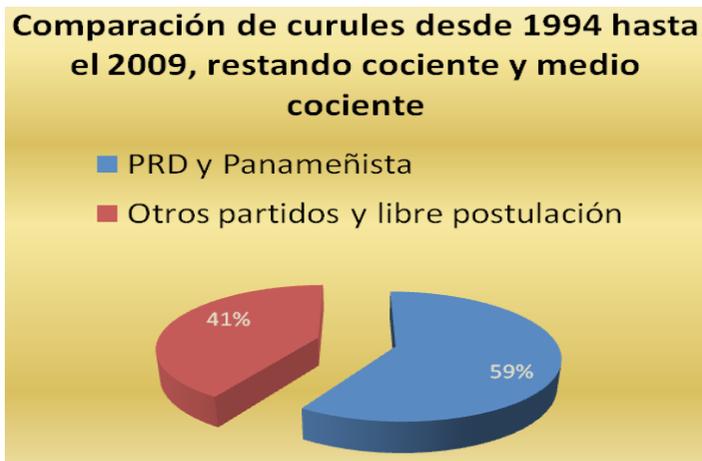
1999			
Curules adjudicadas por residuo para las Elecciones de 1999, en base al candidato más votado		Proyección de curules asignadas por residuo para las Elecciones de 1999, en base al partido más votado luego de restar el cociente y medio cociente	
P.R.D.	9	Arnulfista	6
Arnulfista	7	P.R.D.	4
		P.D.C.	2
		Cambio Democrático	1
		M.P.E	1
		MOLIRENA	1
		Solidaridad	1
	16		16

2004			
Curules adjudicadas por residuo para las Elecciones de 2004, en base al candidato más votado		Proyección de curules asignadas por residuo para las Elecciones de 2004, en base al partido más votado luego de restar el cociente y medio cociente	
P.R.D.	12	P.R.D.	8
Solidaridad	1	Arnulfista	2
Popular	1	Lib. Nac	1
		C.D.	1
		Popular	1
		Solidaridad	1
	14		14

¿Qué tan representativo es nuestro sistema electoral?.

2009			
Curules adjudicadas por residuo para las Elecciones de 2009, en base al candidato más votado		Proyección de curules asignadas por residuo para las Elecciones de 2009, en base al partido más votado luego de restar el cociente y medio cociente	
P.R.D.	5	P.R.D.	5
PAN	2	C.D.	3
C.D.	2	PAN	0
		Libre Postulación	1
	9		9

Si, basándonos en los resultados de los votos obtenidos por los partidos, se hubiese restados el cociente y el medio cociente, los partidos Revolucionario Democrático y Panameñista hubiesen alcanzado 33 curules y los otros partidos junto a la libre postulación hubiesen tenido 23 escaños, con lo cual la balanza fuera mejor:



A continuación vamos a analizar como hubiese quedado la distorsión para las elecciones del 2009, si se restarán el cociente y el medio cociente, al momento de calcular el residuo:

Como hubieran sido los resultados de elecciones generales de 2009, si se escogiese el partido más votado luego de restar el cociente y medio cociente.									
Partido Políticos	Número de Votos	Porcentaje (%)	Total de Porcentaje Curules (%)	Distorsión	Curules				
					Circuito Uninominales	Por Cociente	Por medio cociente	Por residuo	
PRD	537,426	36	26	37	+1	7	8	6	5
POPULAR	55,598	4	1	1	-3	1	-	-	-
MOLIRENA	70,457	5	2	3	-2	2	-	-	-
PAN	334,282	22	20	28	+6	9	3	8	0
CD	352,319	23	15	21	-2	1	6	5	3
LIBERAL	18,111	1	0	0	-1	-	-	-	-
UNIÓN PATRIÓTICA	85,609	6	4	6	0	4	-	-	-
VMP	14,760	1	0	0	-1	-	-	-	-
Libre Postulación	35,793	2	3	4	+2	2	-	-	1
Total	1,504,355		71			26	17	19	9

Podemos observar como baja automáticamente las distorsiones y, aunque persisten, son mucho menor.

Al final del día, el objetivo es que un voto equivalga a uno, y no que para unos tenga un valor ínfimo o superior, debido al sistema electoral; esto es lo que se conoce también como Representación Proporcional Pura. Matemáticamente el porcentaje de votos alcanzados por un partido, debe coincidir con el porcentaje de escaños.

Ahora, hay quienes señalan que darle un valor numérico al voto, menoscaba la calidad. Opinan que el voto de un delincuente no debe tener el mismo valor que el voto de un sacerdote. Así lo expresa Jesús Arango Cano en las Verdades Amargas sobre la democracia:

...dos idiotas, o dos asesinos, o dos ladrones, valen, en el campo electoral democrático, igual que dos sabios o dos santos; dos de aquellos valen, siempre, más que uno de éstos. Las matemáticas, en este caso, son inflexibles, inexorables...⁹

A concepto de este autor, cuando el voto tiene un valor igual para todos, no se aprecia la fortaleza moral y espiritual que radica en unas personas más que en otras, por lo que se está sacrificando la calidad a favor de la masa numérica:

Esta situación no favorece a la democracia, o cualquier sistema político que base su permanencia en el poder, en el sistema cuantitativo y no en el cualitativo. La cantidad, en la democracia, ha derrotado la calidad, y a esto se llama el triunfo del pueblo para el pueblo.¹⁰

Todo depende de la lupa con que se mire, porque también hay que ver que una persona en una situación social-económica desfavorable, como el caso de un adolescente que se asocia para delinquir, también tiene mayor necesidad de alguien que lo represente y que busque nuevos horizontes que lo saquen del mundo de la delincuencia por el cual se encamina. Otros podrían cuestionar: ¿por qué me debo preocupar los derechos de un adolescente descarriado? , yo tendría la siguiente respuesta: lo que afecta a otros, también me afecta a mí. En la medida que demos más oportunidades a ese joven, menor será la posibilidad de que ser víctima de un delito en el día de mañana.

9. Arango Cano, Jesús. Verdades Amargas sobre la Democracia, Editoriales de Librería Voluntad, Bogotá, 1960, página 123.

10. Arango Cano, Jesús. Verdades Amargas sobre la Democracia, Editoriales de Librería Voluntad, Bogotá, 1960, página 126 y 127.

6. Elecciones simultáneas

A diferencia de los inicios de la República donde el Presidente era el electo un día y los miembros de la Asamblea en otro, todos los cargos de elección popular debe ser elegidos el primer domingo de mayo, del año en que corresponda hacer las elecciones, según el artículo 223 del Código Electoral, excepto que ese primer domingo fuese el primer día del mes. De igual forma deberán tomar posesión de sus cargos, el mismo día del presidente, según el artículo 229 del Código Electoral.

C. Los actores principales

1. Los representados

En este apartado, corresponde hablar de las personas que, a través de su voto, son los que deciden quiénes serán sus representantes en los diferentes cargos de elección popular.

Al depositar su voto en la urna, el ciudadano queda amarrado a las decisiones que tome un candidato electo, durante los próximos cinco años. Así como una persona escoge a otra para que la acompañe por el resto de la vida a través de los votos nupciales; mediante el voto electoral, el ciudadano queda ligado a las decisiones de los electos. En otras palabras, cada votante le otorga poder a otra persona para que tome acciones por ellos y que, se supone, debe defender sus intereses. Así lo señala Lilian Celiberti y Niki Johnson:

Las elecciones son, entonces, el proceso mediante el cual la ciudadanía elige a las colectividades (partidos políticos) y personas (candidatos/as) que considere que mejor la representarán en el gobierno, expresando sus puntos de vista y defendiendo y promoviendo sus intereses.¹¹

Sin embargo, el aumento en la decepción del electorado hacia sus representantes y hacia los partidos políticos. De hecho, se han realizado varias encuestas a nivel de América Latina y unas de las instituciones menos “*apreciadas y queridas*” son los órganos legislativos y los partidos políticos.

Según Barreiro, el problema estriba en que los intereses de los votantes son tan variados e inconstantes que son prácticamente imposibles de complacer:

aunque se quisiese obedecer el interés de los votantes, identificar una voluntad general sería imposible dado que los cuerpos electorales no

11. Celiberti, Lilián y Niki Johnson. Cuestiones de agenda, Disputas democráticas: las mujeres en los espacios de representación política. Edición Virtual. Uruguay, página 20.

¿Qué tan representativo es nuestro sistema electoral?

son homogéneos ni permanentes; así dada las cosas, el presupuesto de representatividad no puede darse entre el votante y el líder político.¹²

Independiente de que esto sea cierto o no, la realidad es que la apatía del electorado parece crecer progresivamente con el transcurrir del tiempo y parece ser un volcán que puede erosionar en cualquier momento.

En el artículo “Crisis de la clase política” escrito por Fernando Manfredo, publicado en el Diario Panamá América de 10 de febrero del presente año, se puede apreciar el desencanto de los panameños hacia la clase política.

Las élites políticas han caído en un descrédito tan profundo y generalizado que contribuyen con ello al debilitamiento de las instituciones democráticas. En ese descrédito se destaca la situación de los partidos políticos, la asamblea y los procesos electorales. La actividad está cuestionada en sus conductas para la vida individual y social y en la conducción del Estado. Parte importante de la crítica se dirige hacia los políticos y sus organizaciones.¹³

Todo apunta a que el desencanto, más que por el trabajo que desempeñan, es por la atmósfera de corrupción que se respira en el ambiente y que muchas veces es asoleada en los medios de comunicación social.

Por otra parte, parece que es muy distinto su actuar a su hablar. Durante los discursos de campañas electorales presentan una cara y forma de pensar que dista mucho de lo que ejecutan cuando son electos, aunque muchos demuestran su agresividad desde la campaña política, buscan sumar votos en base a atacar a otros, generalmente, los que están en el gobierno de turno.

¿Por qué las masas le han dicho adiós a la política? ¿Será por lo que decíamos antes, que en muchos políticos se presienten dobles discursos? ¿Una gran diferencia entre discurso público y privado? ¿Un abismo entre el decir y el hacer?¹⁴

12. Barreiro Salazar, Ramón. ¿Quién decide en política?: La democracia representativa y los partidos políticos. Impreso por Universal Books Panamá, Edición del Circulo de lectura Guillermo Andreve, primera edición, diciembre 2005, página 63.

13. Manfredo, Fernando. Crisis de la clase política, Diario Panamá América, Sección Opinión, versión digital, 10 de febrero de 2011.

14. Drake, Paul. Iván Jaksic (Compiladores). El modelo chileno, Democracia y desarrollo en los noventa, Colección sin Norte, LOM Ediciones, segunda reimpresión de la primera edición, 1999, página 516.

Ante tanta desilusión, los panameños han optado por sacar provecho de las personas mientras son candidatos, es aquí que comienza a hacerse famosa una figura cada vez más popular y que es conocida como “el clientelismo político”. Cada vez es más común que el panameño pida el voto a cambio de cemento, bloques zinc y que, incluso, apoyen a un candidato bajo la condición de que sea colocado en un puesto público con buena remuneración. En este sentido, el favorecido con el clientelismo siente que ya pago su cuota al apoyar al candidato que ocupa una curul y poco importa lo eficiente que sea en el nuevo cargo.

Lo que se quiere en el fondo es tener representantes que pueden resolver los problemas del país eficientemente, que pongan los intereses colectivos antes que los individuales y que se transforme la sociedad para que sea más equitativa y haya menos pobreza y, por ende, menos violencia; que tengan los oídos dispuestos para el pueblo y que no haya necesidad de cerrar las calles para ser escuchados. Que tengan presente que fueron elegidos por un electorado y que no los tomen en cuenta solamente cuando se aproxime el periodo electoral; sin embargo, el votante también tiene una responsabilidad al respecto: conocer a sus candidatos.

2. Los representantes

Podría decirse que los representantes están bajo el “ojo de la tormenta”, cada día son más cuestionados y la insatisfacción de la sociedad sobre su comportamiento y gestión aumenta al transcurrir del tiempo.

Parece ser un tema del que todos hablan, pero no todos tienen el mismo concepto de lo que es un buen candidato. Sin embargo, en una sociedad hambrienta de valores, parte de los requisitos que desean en un aspirante a puesto de elección popular son la honestidad, la competencia, la eficiencia y la capacidad para resolver los problemas del país.

En este acápite, cabe preguntarse: ¿tienen todos los panameños las mismas posibilidad de lanzarse como candidato? Por lo costoso que resulta una buena campaña política, la respuesta pareciera ser que “no”.

Otro asunto que cabe preguntarse es: ¿Qué busca una persona cuando decide que va a ocupar un cargo público por elección popular? Para algunos, es un mecanismo para mejorar las cosas; para muchos es una oportunidad de acceder a todas las prerrogativas que tiene un legislador, además del admirable salario y, adicionalmente, sentir la sensación del “poder” al tener decisión sobre asuntos del gobierno; Así lo señala Horacio Machado en la “Economía Política del Clientelismo”:

...la metamorfosis de los “políticos” devenidos ahora en “mercaderes”, agentes que en nombre de lo público trafican bienes y servicios públicos para exclusivo beneficio privado, haciendo de la noble práctica del ocio público, el negocio privado fincado en la “administración de la pobreza”, la gestión de la gobernabilidad.¹⁵

Lo que definitivamente pesa al momento de escoger a un candidato, es la imagen que perciba la ciudadanía de éste, y eso puede cambiar las preferencias de un día para el otro como sucedió con Bobby Velásquez cuando David Murcia apareció en un programa de televisión y lo asoció con sus actividades ilícitas: inmediatamente perdió popularidad en las encuestas, la cual se trasladó a Bosco Vallarino, quien es nuestro actual Alcalde.

Una de las carencias de la sociedad panameña, radica en que no busca información sobre el candidato, simplemente se deja llevar por las apariencias. Siempre he creído que una persona que no es fiel a su familia, menos lo será a la comunidad. Indagar un poco sobre el historial familiar, crediticio, la forma en que ejerce su profesión, como actúa ante los problemas, como enfrenta los conflictos, puede darnos mucha información sobre “quién” estamos eligiendo. Si es un “juega vivo” para conseguir las cosas que quiere, lo propio hará cuando tenga la credencial; si un candidato utiliza artimañas para eludir el pago de una pensión alimenticia, repetirá las mismas para evadir sus responsabilidades como Diputado cuando las mismas les resulten incómodas. Como dice Antonio Sanmartín, es necesario educar políticamente al pueblo:

Con una adecuada educación política, generalizada a todas las disciplinas del saber humano, posiblemente existirían votantes más conscientes y críticos, produciéndose mayores controles de calidad en el proceso de selección de las ofertas electorales.¹⁶

Constitucionalmente hablando, el Diputado no tendrá que responder si no cumple sus promesas de campaña y está sentado en una Asamblea debido a que hizo publicidad engañosa, a razón de lo que dispone el artículo 154 de la Constitución:

15. Machado Aráoz, Horacio. Economía Política del Clientelismo. Democracia y Capitalismo en los márgenes. Primera Colección Génesis, Encuentro Grupo Editor, Córdoba, primera edición, 2007, página 264.

16. Sanmartín, Antonio. El poder del Cuarto Poder: La influencia de los medios de comunicación social en las democracias modernas., Revista Panameña de Política, No. 4 (jul-dic. 2007), Panamá, Centro de Iniciativas Democráticas.

ARTICULO 154. Los miembros de la Asamblea Nacional no son legalmente responsables por las opiniones y votos que emitan en el ejercicio de su cargo.

Por otro lado, muchas de las actividades de los candidatos, son generadas por el propio comportamiento del electorado. Por algo se dice que cada pueblo tiene los gobernantes que se merece. La pregunta es: ¿de qué sirve un candidato de calidad si electorado no vota por ellos? Esto nos lleva a concluir nuevamente que el problema está en la sociedad porque:

Primero: Todos los políticos y candidatos salen de ella.

Segundo: Es el ciudadano quien escoge según la apariencia y no investiga a fondo a los candidatos.

Tercero: El alto nivel del clientelismo político demuestra que el panameño esta dispuesto a sacar un beneficio inmediato y pone poca atención, por no decir ninguna, en el beneficio común y a largo plazo.

3. Los partidos políticos

Para ser partido político, primero debe llegar a constituirse como tal y, luego, debe luchar por existir: ambos aspectos en Panamá representan más que un reto. Los partidos políticos son esenciales para la democracia, y esto quedo demostrado cuando se constituyó la Asamblea de Representantes de 505 y al momento de la elección no existían los partidos políticos, así lo señala Jorge Conte-Porras:

*“Los conocimientos sobre la existencia y papel de los Partidos Políticos ya resultan elementales. En un sistema democrático liberal que descansa en la representatividad y en la fórmula de los tres órganos del Estado, sin los Partidos Políticos el funcionamiento del sistema sería imposible”*¹⁷

A pesar de su importancia, parece estar atravesando un periodo de crisis, principalmente por el descredito que pesa sobre ellos, como consecuencia en gran medida, de la mala gestión que han ejecutado sus militantes cuando ocupan los cargos públicos.

Es importante considerar como es la escogencia de los candidatos a lo interno de un partido. Afortunadamente, los partidos políticos han tomado conciencia de la importancia de relegar a sus miembros la escogencia de los candidatos. Inicialmente las primarias se realizaban solamente en partidos como el

17. Jorge Conte-Porras. Procesos electorales y partidos políticos. Impreso por Litografía e Imprenta Lil, S.A., Costa Rica, primera edición, 2004, página 379.

Panameñista y el Partido Revolucionario Democrático, sin embargo, la práctica se ha hecho común. El artículo 236 del Código Electoral establece que la selección de los diversos candidatos se hará en base a lo establecido en sus Estatutos. De los seis partidos que actualmente tienen vigencia, cinco establecen las elecciones primarias como el mecanismo de selección, siendo la única excepción el MOLIRENA.

El primer filtro por el que pasa una persona al momento de tomar la decisión de lanzarse al ruedo político, lo encuentra en el seno de un partido político; excepto por la libre postulación, pero son muy pocos casos. Entonces es de mucho valor el rol que pueda jugar un partido político para escarbar en la sociedad para sacar a los más aptos para ocupar un cargo público:

En primer lugar no es verdad que la ley suprema que rige la selección sean los talentos y las virtudes. El sistema político donde muestra más fragilidad es en la selección de los dirigentes.¹⁸

A consideración de algunos autores, los partidos políticos se interesan por candidatos que tengan algún caudal económico para enfrentar las onerosas campañas políticas cuyo costo van en aumento. Según los fallos de la Corte, los partidos políticos tienden a buscar candidatos que vayan con su filosofía, aunque no sea miembro de éste:

En este sentido, el pleno de esta Corporación estima que si un partido político, a través de un proceso de selección, aprueba la postulación de un individuo que no está inscrito en dicho partido, es porque considera que, independientemente de que no sea miembro de su organización política, el mismo es apto para representar al partido en el cargo para el cual ha sido postulado, de resultar elegido por el electorado. Y es que carece de toda lógica que los miembros de un partido político postulen como candidato a legislador, mediante un cuidadoso programa de selección, a una persona que no se identifica con la filosofía y postulados de dicha organización política.¹⁹

18. Opperti, Didier. La corrupción en diferentes ámbitos de la sociedad y el papel político en su prevención y corrección. Conferencia del ponente. www.ucu.edu.uy/facultades/CienciasHumanas/.../Etica/.../OPERTTI.doc

19. Demanda de inconstitucionalidad formulada por el licenciado Olmedo Eraso Adames en representación de Rafael Bolívar Aguilar y en contra de la Resolución n° 2 de la sala de acuerdos n° 61 del 8 de agosto de 1994 del Tribunal Electoral en la cual se adjudica el escaño de legislador del partido Morena a Marcos Ameglio Samudio como principal y a otros suplentes. Magistrado ponente: Arturo Hoyos. Panamá, dieciséis (16) de marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995).

En conclusión, los partidos políticos son los vehículos principales para que los diversos candidatos lleguen a ocupar los diversos puestos de elección popular, por tanto, la mecánica interna que tengan es muy importante y, hasta cierto punto, muestra como serán los gobernantes cuando lleguen al poder.

D. Un escrutinio que refleja la voluntad del electorado

¿De qué vale escoger un candidato si, a través del fraude, mi elección se va a ver reflejado de otra manera? ¿Puedo confiar en un resultado cuando hay personas a quienes, por inclinarse hacia un candidato, no las incluyeron en el Padrón Electoral? Entonces, para que el escrutinio refleje realmente el querer del pueblo, es necesario que se den ciertas condiciones.

En este sentido, debe haber un escrutinio que plasme la verdad sobre la voluntad de los electores. Este tipo de elecciones solamente son posibles cuando se cuenta con un Órgano Rector transparente, que para el caso de América Latina, generalmente se les llama Tribunal Electoral:

...cobra suma importancia la participación de los Tribunales Electorales, encargados precisamente de coartar toda limitación o interferencia al libre acto eleccionario, impidiendo de esta forma que se restrinja la manifestación de la soberanía popular y por tanto, asegurando la legitimidad, tanto de los resultados del respectivo proceso electoral, como de los representantes electos.²⁰

Como mencionamos anteriormente, el acto de depositar el voto en la urna está rodeado de una gran cantidad de hechos, relaciones y normas que buscan una justicia y equidad electoral, dentro de la democracia representativa:

En su expresión más minimalista, la democracia representativa implica la celebración regular de elecciones libres (compite una pluralidad de partidos) y limpias (la competencia se dirime según reglas formales que son respetadas) en las cuales pueden votar —pero no son obligadas a hacerlo— todas las personas que hayan alcanzado la mayoría de edad.²¹

En cuanto a la circunscripción, es importante que voten en la misma, las personas a quienes realmente les corresponden, es aquí donde el Padrón

20. Luengo Escalona, Luis. El rol de los Tribunales Electorales en la consolidación del sistema democrático. Revista Mundo Electoral, Año 1. Número 2.

21. Celiberti, Lilián y Niki Johnson. Cuestiones de agenda, Disputas democráticas: las mujeres en los espacios de representación política. Edición Virtual. Uruguay, página 19.

¿Qué tan representativo es nuestro sistema electoral?

Electoral juega un papel importante. Eso significa contar con un buen sistema de registro, depuración y actualización de los electores, que sea confiable y transparente.

Es imprescindible que las personas sientan la libertad para ir a ejercer el sufragio, de lo contrario, sería similar a no estar en el Padrón Electoral. La represión no tiene que venir exactamente del Gobierno, también podría venir de la sociedad civil, como sucedió en los Estados Unidos cuando se discriminaba a los de raza negra:

A comienzos de la campaña electoral de 1968, sucumbió víctima de una bala racista el batallador por los derechos civiles de los negros Martín Luther King. , los terroristas consiguieron lo principal: dos tercios de los negros que formalmente tenían derecho a voto, no se presentaron el día de las elecciones en las circunscripciones correspondientes.²²

Otro punto importante en cuanto a las condiciones equitativas, es la situación económica de las personas. No es igual que le soliciten a una persona que está preocupada porque sus hijos llevan dos días sin comer, que haga cambio de residencia doloso (entre otras cosas), a que la propuesta la reciba un ciudadano que tiene ingresos suficientes para viajar todos los años a Disney World: como se dice en el argot popular: *“la necesidad tiene cara de perro.”*

La neutralidad y veracidad en la información también tiene un peso relevante. Lastimosamente los medios de comunicación son controlados por grandes conglomerados económicos, cuyos intereses económicos también dependen de la política:

Los medios están absolutamente controlados por entes superiores no periodísticos, llámense grupos económicos, grupos políticos, Estado o Iglesia. Ningún director de medio, ni mucho menos un periodista, tiene autonomía suficiente para informar.²³

Los medios de comunicación podrían realizar un ejercicio muy importante relativo a la política, sirviendo como puente entre electores y candidatos:

22. Baskakov, Eduard. Los desheredados de la democracia representativa, Editorial de la Agencia de Prensa Novosti, Moscú, 1976, página 31.

23. Drake, Paul. Iván Jaksic (Compiladores). El modelo chileno, Democracia y desarrollo en los noventa, Colección sin Norte, LOM Ediciones, segunda reimpresión de la primera edición, 1999, página 517.

Los medios de comunicación, por ejemplo, juegan un papel crucial en tanto mediadores del vínculo entre los candidatos/as y la ciudadanía, como actores en la definición de la agenda pública, orientando las ideas y mensajes que los partidos buscan transmitir.²⁴

Estos aspectos tienen la suficiente importancia para ser mencionados en la Carta Democrática de la OEA, en sus artículos 3 y 4:

Artículo 3

Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo;

Artículo 4

Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa.

E. ¿Realmente estamos representados?

El meollo del asunto es: ¿realmente los empresarios, los obreros, las mujeres, los desahuciados, los divorciados, los jubilados, los abandonados, los negros, los indígenas se sienten representados en una Asamblea?. ¿Tienen estas personas, una voz en nuestro parlamento, que velen por sus intereses?

John Adams dijo que el parlamento “debía ser un retrato exacto, en miniatura, del pueblo en general, pues debe pensar, sentir, razonar y actuar como el pueblo”.

Cada comunidad debe estar representada, puesto que, no tiene la misma necesidad una aldea que no tiene acceso por carretera, que una ciudad que tiene carreteras asfaltadas llena de huecos. No es igual un campesino cuyo hijo tiene dificultades para llegar a la escuela, que un ciudadano que considera que su prole debe recibir una mejor educación de la que recibe.

Realmente muchos electores no se sienten representados y consideran que los políticos solo velan por su propio beneficio, sin tomar en consideración el bien común. Por esta realidad se ha destilado una gran cantidad de tinta:

24. Celiberti, Lilián y Niki Johnson. Cuestiones de agenda, Disputas democráticas: las mujeres en los espacios de representación política. Edición Virtual. Uruguay, página 20.

Todo este proceso contribuye a la creación de una casta de políticos profesionales, personas que, en palabras de Max Weber, no viven “para” sino “de” la política y difícilmente comparten valores, intereses y visión del mundo con los electores a los que, teóricamente, representan. Su inclinación por políticas absurdas o contraproducentes no sólo se debe a la ignorancia y el desconocimiento sino también a la necesidad de adoptar cualquier medida que favorezca su permanencia en el poder, ya que la ocupación de cargos públicos constituye su mejor (cuando no su única) opción profesional.²⁵

Para sorpresa de muchos, no todos piensan de la misma manera. Tal es el caso de Roberto Montañez, que en su artículo “El parlamento panameño y la Gobernabilidad Democrática”, considera que nuestra Asamblea desempeña un papel ejemplar en cuanto a la representación, cuando escribió lo siguiente:

“No hay democracia sin Parlamento” bajo esta máxima la Asamblea Nacional cumple su tarea representativa orientada a fortalecer las bases del sistema democrático, robusteciendo la labor legislativa y fiscalizadora de los actos de gobierno. Como centro del debate político, cumple su papel receptor de los problemas nacionales al constituirse en el escenario político por excelencia al que acuden los sectores cívicos, populares y gremiales...²⁶

Las mujeres, los indígenas, los discapacitados también requieren estar representados en la Asamblea. En cuanto a los indígenas, equivalen al 10% de la sociedad y este es la cantidad de curules que tienen reservadas, por lo que tienen una representación proporcional. El caso preocupante es el de las mujeres, ellas son aproximadamente el 50% de la sociedad y sin embargo, apenas tienen un espacio del 7% en la Asamblea, a pesar de existir una legislación de la cuota del género del 30% mínimo. La buena noticia es que las organizaciones que apoyan la participación de las mujeres en los puestos políticos van en aumento.

Muchos se preguntarán por qué es importante que las mujeres ocupen las sillas en nuestro Órgano Legislativo, el Banco de Desarrollo Interamericano nos dice las principales razones:

25. Blanco, Juan Manuel. ¿Es casualidad la mala calidad de los políticos?. Diario El Confidencial. <http://www.elconfidencial.com/tribuna/casual-calidad-nuestros-politicos-20100928-6442.html>

26. Montañez, Roberto. El parlamento panameño y la Gobernabilidad Democrática. Revista Diálogo Internacional, Revista NO. 7, Año 4, 2008 d la Academia Diplomática Ernesto Castillero Pimentel, Panamá, julio- diciembre 2008, página 30.

*Permite además aprovechar los recursos humanos de un sector de la población cada vez más cualificado y con una mayor sensibilidad a determinados temas por su experiencia de vida. Puede asimismo contribuir a una mayor representación de los intereses de las mujeres en la política.*²⁷

Adicionalmente, durante la Misión de Observadores Internacionales de la OEA en las elecciones generales de 2009, una de las pocas críticas al sistema panameño, se refiere al incumplimiento de la ley de cuota de género. Para otras personas se trata de cuestión de equidad y, quizás de justicia democrática, puesto que todos deben tener derecho a acceder a cargos de elección popular:

*No puede haber libertad política cuando las minorías, debido a un sistema electoral poco sensible, no pueden acceder al Parlamento.*²⁸

En el folleto “Cultura política de la democracia en Panamá – 2008: el impacto de la gobernabilidad”, aparecen una serie de indicadores y encuestas; en el mismo se menciona que para 71.6% de los panameños apoyan la idea de la democracia como el mejor sistema a pesar de sus dificultades, sin embargo, la satisfacción con la democracia es mucho más baja.

En pocas palabras, la percepción de los panameños en cuanto a los resultados efectivos de la representación, no es la mejor.

F. De la democracia representativa a la participativa

De ser pasivo a ser activo, de ser mero espectador a ser protagonista, de quejarse a actuar. Los problemas del presente nos da una idea de que lo viene a futuro: un cambio en la política en donde el ciudadano tenga mayor intervención: la democracia participativa. La intervención política de la ciudadanía, solamente cuando vienen las elecciones, comienza a hacer un giro: ella pide más espacios, más intervención, más participación.

Cada día se crean organizaciones no partidarias que pretenden ser escuchadas ante la ciudadanía y, por si fuera poco, existen redes sociales en internet como facebook y twitter, que facilitan la intercomunicación de toda una sociedad.

27. Banco Interamericano de Desarrollo. Partidos Políticos y Paridad: la ecuación pendiente. Impreso por Tarea Asociación Gráfica Educativa, primera edición, diciembre 2010, página 15.

28. Drake, Paul. Iván Jaksic (Compiladores). El modelo chileno, Democracia y desarrollo en los noventa, Colección sin Norte, LOM Ediciones, segunda reimpresión de la primera edición, 1999, página 514.

Cansados y enfrentados a una realidad en donde unos pocos, elites económicas y políticas, sean quienes tomen todas las decisiones, incitan a la ciudadanía a que sea participe y reclame por sus necesidades. Las actuaciones de los políticos afecta todos y, por tanto, cada uno tiene derecho a poner su granito de arena, aportando sus ideas.

Una ciudadanía activa en la que el ciudadano se convirtiera en actor y el político en mero mediador de esa acción, el político recobraría su verdadera función: estar al servicio del pueblo. ²⁹

Por otro lado, el accountability electoral es visto como un mecanismo que cierra esa brecha entre políticos y electorado; cada cinco años ya no son suficientes para el votante. El accountability también podría ser un arma para que los votantes mantengan en el poder a quienes hacen una buena representación y dejen atrás a quienes no desempeñan un buen papel.

El 24 de enero de 2011, la Organización de Estados Americanos realizó una reunión para analizar los asuntos relativos a la democracia representativa y la participativa, y desde allí se anuncia que en América Latina la democracia participativa comienza a hacer cada vez más latente:

Existe en América Latina, principalmente, una corriente que habla de instaurar la “democracia participativa”, una forma de llamar al involucramiento en las gestiones públicas de los “actores sociales.” ³⁰

La democracia participativa está en boga, el hecho que de las Organizaciones de Estados Americanos la incluya en su agenda, quiere decir que es cuestión de tiempo para que todos los latinos entremos en esa etapa.

Conclusiones y recomendaciones

A. Recomendaciones

Instituciones como el Tribunal Electoral, podrían contribuir educando a la sociedad para que analice la conducta de los políticos, se eduquen y no se dejen engañar tan fácilmente.

La “accountability” es una herramienta que nos permite medir las acciones de los políticos y que los panameños deberemos comenzar a valorar.

29. Ciudadanía activa: <http://yalfonso.blogspot.com/2010/08/ciudadania-activa.html>

30. Artículo “Sobre democracia representativa o participativa debaten en la OEA”. <http://www.abc.com.py/nota/sobre-democracia-representativa-o-participativa-debaten-en-la-oea/>

Debe aumentarse el número de las curules por circuito, así como el número de curules totales: de 71 a 150.

Los partidos políticos deben poner más empeño en el reclutamiento de sus miembros (los cuales se convertirían en eventuales candidatos en algunos casos) con el objetivo de tener un electorado, así como candidatos de calidad.

Considerando que los datos demográficos está en constante cambios, se debe revisar el número de curules que se deben asignar en un circuito para cada elección general.

B. Conclusiones

Es de extrema urgencia que el electorado se informe e investigue a fondo sobre las personas en quienes depositará su confianza a través del voto.

Las matemáticas demuestran que la misma votación, en unas Elecciones Generales, podría dar diferentes resultados cuando el sistema electoral es distinto.

Es necesario el accountability electoral para que los representantes se ven limitados en los abusos que pudieran cometer.

Al final, el clamor de fondo son los valores cívicos, morales y éticos que deben provenir de los representantes para luego proyectarse al resto de la sociedad.

Las listas no bloqueadas vinculan al candidato con el electorado de forma más amplia que cuando se trata de listas bloqueadas, puesto que en esta última, el aspirante depende más del partido.

A pesar de que el sistema de representación proporcional, tiene como objetivo dar una ayuda a los partidos más pequeños, el nuestro busca favorecer a los grandes en detrimento de los pequeños.

El residuo es una de las principales causas de distorsión en nuestro sistema. A mayor número de curules a escoger en una circunscripción electoral, mayor es la posibilidad de que exista proporcionalidad.

No todas las personas tienen igualdad de oportunidades para llegar a ocupar un puesto de elección popular.

No importa las leyes cuando la raíz de todo el problema esta en el corazón del hombre. Los cambios tienen que venir de allí, de lo contrario, el sistema electoral se convierte en un mecanismo para manipular, más que un medio para resolver los problemas.

Respuesta final

¿Qué tan representativo es nuestro sistema electoral?

Es poco representativo, sin embargo, más que culpar al sistema, debe mejorarse la actitud del electorado: esto conllevará inevitablemente a la calidad de los candidatos y, por tanto, de la representación.

Bibliografía

Libros:

Alcántara Sáez, Manuel. *Políticos y política en América Latina*, Madrid, Edotorial Fundación Carolina y Siglo XXI, 2006.

Allen Frias, Dennis. *Democracia Integral*, Impreso por el Departamento de Prensa del Tribunal Electoral de Panamá, sin año.

Arango Cano, Jesús. *Verdades Amargas sobre la Democracia*, Editoriales de Librería Voluntad, Bogotá, 1960.

Barreiro Salazar, Ramón. *¿Quién decide en política?: La democracia representativa y los partidos políticos*. Impreso por Universal Books Panamá, Edición del Circulo de lectura Guillermo Andreve, primera edición, diciembre 2005.

Barrere, Alain y otros. *La sociedad democrática*. Colección “El mundo y los hombres”, Editorial Nova Terra, Barcelona

Baskakov, Eduard. *Los desheredados de la democracia representativa*, Editorial de la Agencia de Prensa Novosti, Moscú, 1976

Celiberti, Lilián y Niki Johnson. *Cuestiones de agenda, Disputas democráticas: las mujeres en los espacios de representación política*. Edición Virtual. Uruguay.

Conte-Porras. Jorge. *Procesos electorales y partidos políticos*. Impreso por Litografía e Imprenta Lil, S.A., Costa Rica, primera edición, 2004.

Drake, Paul. Iván Jaksic (Compiladores). *El modelo chileno, Democracia y desarrollo en los noventa*, Colección sin Norte, LOM Ediciones, segunda reimpresión de la primera edición, 1999.

Diccionario electoral/ Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH (CAPEL) / San José, C.R. 1989.

Fernández-Miranda CampoAmor, Carmen y Fernández-Miranda CampoAmor, Alfonso. *Sistema Electoral, Partidos Políticos y Parlamento*, segunda edición, 2008, Editorial Colex, Madrid. Fernández Segado, Francisco. *La representatividad de los sistemas electorales*, Instituto Interamericano de los Derechos Humanos, Cuaderno de Capel, Costa Rica, 1994.

Guedes da Graça, Luís Felipe. Eleições, formas de atuação e accountability: discutindo formas de controle sobre presidentes e deputados federais no Brasil *Sociedade e cultura*, Vol. 12, Núm. 1, enero-junio, 2009.

Hernández Norzagaray, Ernesto. *Calidad democrática y comportamiento electoral en los sub-sistemas estatales mexicanos*, Edición Virtual, 2010.

IDEA Internacional. *Diseño de sistemas electorales*. Impreso en México por Talleres Gráficos de México, 2006.

Instituto Centroamericano de Estudios Políticos. *Formación política y cultura democrática. 30 años del INCEP al servicio de la democratización de Centro América*, Centro América, octubre de 1998.

López, José. *Rumbo a la Democracia: Los defectos de la democracia*. Edición Virtual, Enero de 2009.

Machado Araújo, Horacio. *Economía Política del Clientelismo. Democracia y Capitalismo en los márgenes*. Primera Colección Génesis, Encuentro Grupo Editor, Córdoba, primera edición, 2007, página 264

Marulanda, Giberto y Bernal Castillo. *Ciudadanía y participación política indígena en Panamá*, C:I:PS:E: Centro de Investigaciones Políticas, Sociales y Económicas, Editor: Alexander Zanches, Panamá, 2009.

Orrego Vicuña, Francisco. *La Democracia Representativa en el Sistema Interamericano*. Exposición realizada ante la III Conferencia Latinoamericana de Facultades de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, efectuada en Santiago en el mes de Abril de 1963.

Pérez, Orlando y Seligno Mitchell. *Cultura política de la democracia en Panamá*, 2008, *EL impacto de la gobernabilidad*, Agosto 2008.

Romero, Ricardo. *Democracia participativa, una utopía en marcha*. Reflexiones, experiencias y un análisis del caso porteño. Grupo de Estudio sobre Democracia Participativa. Impreso y Encuadernado por Imprenta Dorrego. Buenos Aires, 2005.

Tribunal Electoral y el PNUD. *Cuaderno de Desarrollo Humano No. 1, Las Reformas Electorales EN Panamá: claves de Desarrollo Humano para la Toma de Decisiones*, primera edición, diciembre 2010.

Turner, Anayansi. *El derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas*, primera edición, Instituto de Estudios Nacionales, 2008.

Ungo, Urania y Sapriza, Graciela. *Participación política de las mujeres en América Latina*, Editorial Sudamericana, primera edición, Buenos Aires, COPPPAL, 2008.

Zuñiga Guardia, Carlos Iván. *Las minorías eligen y mandan: el fraude esta en el sistema*. Amparo de Garantías Fundamentales contra la Ley de convocatoria a Elecciones, mayo de 2008.

Artículos de Revistas y periódicos:

Achurra Moreno, Marta Itzel. La democracia participativa: sistema político-jurídico que posibilita la erradicación de la pobreza y de la desigualdad, Revista de Investigación y Pensamiento Crítico de la Universidad Católica de Panamá, Segunda Época, Volumen 1, No. 4, 2006,

Alcántara, Manuel. Luces y sombras de la Calidad de la Democracia en América Latina. Revista de Derecho Electoral, No. 6, segundo semestre, año 2008.

Blanco, Juan Manuel. ¿Es casualidad la mala calidad de los políticos?. Diario El Confidencial. <http://www.elconfidencial.com/tribuna/casual-calidad-nuestros-politicos-20100928-6442.html>

Denise Paiva Ferreira y Maria do Socorro de Sousa Braga. Eleições, representação política e democracia. Sociedade e Cultura. Revista de Ciências Sociais. Vol. 12, Núm. 1, enero-junio, 2009, pp. 11-12

Carlos Guevara Man. “Los sistemas electorales y sus efectos en las campañas políticas”, Revista Panameña de Política, No. 3, Enero-Junio 2007

Fadul, Alberto. La participación ciudadana, Revista Competitividad Ejecutiva, Volumen 2, Número 21, año 2007.

Francisco Rojas Aravena. Democracia y Gobernabilidad en América Latina. Revista Papeles No. 86.

Fuentes Pedro. El sufragio, los sistemas electorales y los partidos políticos en Panamá, Reflexiones de una Panamá democrático, Publicación del Tribunal Electoral en conmemoración de sus Bodas de Oro, primera edición, Impreso por Imprelibros S.A., Panamá, 2006.

Grimaldos Méndez, Eloy. Buscando un Presidente, primera edición, Editorial Triskel, diciembre 2008.

Luengo Escalona, Luis. El rol de los Tribunales Electorales en la consolidación del sistema democrático. Revista Mundo Electoral, Año 1. Número 2.

Manfredo, Fernando .Crisis de la clase política, Diario Panamá América, Sección Opinión, versión digital, 10 de febrero de 2011.

Mendoza, Enrique. Democracia representativa vs democracia participativa un caso real para reflexionar. Revista Mundo Electoral, Año 1, No. 1, enero 2008.

Montañez, Roberto. El parlamento panameño y la Gobernabilidad Democrática. Revista Diálogo Internacional, Revista NO. 7, Año 4, 2008 d la Academia Diplomática Ernesto Castillero Pimentel, Panamá, julio- diciembre 2008

Ortega, Carmen. Sistemas electorales y gobernabilidad en América Latina. VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, 2002.

Rivas, Cristina y Francisco Sánchez. La educación como elemento de calidad de los políticos latinoamericanos. *Política y gobierno*, Volumen XVIII, número 2, II Semestre de 2010.

Rodríguez Patiño, Rubén Darío. De la Democracia Censitaria a la Democracia Participativa. *Anuario de Derecho*, Universidad de Panamá, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Centro de Investigación Jurídica, Año XXII, 1996-1997, No. 25 y 26.

Sanmartín, Antonio. El poder del Cuarto Poder: La influencia de los medios de comunicación social en las democracias modernas., *Revista Panameña de Política*, No. 4 (jul-dic. 2007), Panamá, Centro de Iniciativas Democráticas.

Valdés Escoffery, Eduardo. Democracia representativa vs democracia directa. *Revista Mundo Electoral*, Año. 1 No. 1.

Vásquez Chambonet, Ramiro. El clientelismo político. *Revista Consenso*, Abril – Mayo 2006, No. 1.

Páginas Web:

Democracia Representativa. Red de Conocimientos Electorales. http://aceproject.org/ace-es/topics/1f/1fa/1fa02/1fa02d/default?set_language=es

La fine della democrazia rappresentativa. <http://www.legadeicomuni.org/index.php/archivio/53-la-fine-della-democrazia-rappresentativa.html>.

“Sobre democracia representativa o participativa debaten en la OEA”. <http://www.abc.com.py/nota/sobre-democracia-representativa-o-participativa-debaten-en-la-oea/>

<http://www.vocesvitalspanama.org/>

Aquino, Jose Ángel. Sistema electoral y sistema político en Centroamérica, Panamá y República Dominicana, Libro digital de la Biblioteca Nacional.

Ciudadanía activa: <http://yalfonso.blogspot.com/2010/08/ciudadania-activa.html>

Fallos:

Demanda de inconstitucionalidad formulada por el licenciado Olmedo Eraso Adames en representación de Rafael Bolívar Aguilar y en contra de la Resolución n° 2 de la sala de acuerdos n° 61 del 8 de agosto de 1994 del Tribunal Electoral en la cual se adjudica el escaño de legislador del partido Morena a Marcos Ameglio Samudio como principal y a otros suplentes. Magistrado ponente: Arturo Hoyos. Panamá, dieciséis (16) de marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Informes:

Informe de la misión de observadores internacionales de la Organización de Estados.